

ASUNTO: Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/46/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de mayo de 2015.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37 y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

1. Antecedentes

1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 30 de enero de 2015, el H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Ayuntamiento en acta de Cabildo de sesión ordinaria número 117 de fecha 29 de enero de 2015, en la cual, 4 integrantes votaron a favor y con 2 abstenciones, por lo que se aprobó por mayoría de votos.

Respecto a las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el presente proceso de auditoría y correlacionado con la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se puntualiza lo siguiente:

1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 5 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/46/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 8 de abril de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

1.5 Alcance de la revisión

Ingresos

Universo seleccionado:	\$	33,006,844
Muestra auditada:		29,706,160
Representatividad de la muestra:		90%

Egresos

Universo seleccionado:	\$	35,818,322
Muestra auditada:		28,654,658
Representatividad de la muestra:		80%

1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero de 2014.
5. Verificar que el Municipio abrió las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el Municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el Municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
15. Constatar que los recursos del FISM y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, así como en los rubros especificados en la normativa aplicable.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.
19. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el Municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el Municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del Municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el Municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del Ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Ayuntamiento:

2.1 Información Presupuestaria

2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el resumen del estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Nota	Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Impuestos		1,880,177	1,880,177	1,114,334	1,114,334	59.27%
Contribuciones de mejoras		79,900	79,900	79,900	79,900	100.00%
Derechos		2,008,051	2,008,051	930,036	930,036	46.32%
Productos		411,280	411,280	185,238	185,238	45.04%
Aprovechamientos		401,475	401,475	336,648	336,648	83.85%
Participaciones y aportaciones	1	30,673,974	30,673,974	30,536,909	30,436,435	99.23%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otra ayudas		15,000	15,000	15,000	15,000	100.00%
Ingresos derivados de financiamientos		2,656,721	2,656,721	0	0	0.00%
Total		38,126,578	38,126,578	33,198,065	33,097,591	86.81%

Nota:

1. Existe una diferencia en los ingresos devengados contra el Estado de Actividades en la cuenta de participaciones debido a que el Municipio realizó movimientos deudores los cuales por la naturaleza de la cuenta acreedora el sistema contable no reconoció esa forma de registrar.

2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el resumen del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del Gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	10,181,804	10,181,804	9,866,821	9,866,821	9,866,821
Materiales y suministros	3,243,845	3,243,845	2,746,530	2,746,530	2,746,530
Servicios generales	5,869,369	5,869,369	4,934,968	4,934,968	4,934,968
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,902,453	2,902,453	2,743,588	2,743,588	2,743,588
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	481,748	481,748	293,421	293,421	293,421
Inversión pública	15,377,791	15,377,791	15,232,994	15,232,994	15,232,994
Inversiones financieras y otras provisiones	1	1	0	0	0
Deuda pública	69,567	69,567	0	0	0
Total	38,126,578	38,126,578	35,818,322	35,818,322	35,818,322

2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 65 de fecha 13 de diciembre de 2013 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

Respecto a la modificación del Presupuesto de Egresos en acta de Cabildo sesión extraordinaria número 115 de fecha 31 de diciembre de 2014, se autorizó un incremento de \$13,435,439 que representa el 54.41% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en \$38,126,578, así mismo en la misma acta se menciona que no se iba a modificar el monto original, sin embargo este si fue modificado.

2.2 Información Contable

2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			
Activo circulante			
Efectivo		42,260	
Bancos/tesorería	1	2,154,953	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2	(624,379)	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a		912,924	
Suma activo circulante		2,485,758	
Activo no circulante			
Terrenos		810,000	
Construcciones en proceso en bienes propios		303,402	
Otros bienes inmuebles		3,992,000	
Mobiliario y equipo de administración		941,614	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		8,292	
Vehículos y equipo de transporte		1,635,892	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		434,528	
Software		119,949	
Estudios, formulación y evaluación de proyectos		920,097	
Suma activo no circulante		9,165,774	
Total de activo			11,651,532

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Pasivo			
Pasivo circulante			
Servicios personales por pagar a corto plazo		1,400	
Proveedores por pagar a corto plazo		235,974	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3	2,432,352	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	4	2,827,566	
Otros documentos por pagar a corto plazo		1,014,286	
Suma pasivo circulante		6,511,578	
Total de pasivo			6,511,578
Patrimonio			
Hacienda pública /patrimonio generado			
Resultado del ejercicio (desahorro)		(4,896,650)	
Resultados de ejercicios anteriores		10,036,604	
Suma hacienda pública /patrimonio generado		5,139,954	
Total de patrimonio			5,139,954
Total de pasivo y patrimonio	5		11,651,532

Notas:

1. El saldo que se refleja en la cuenta de bancos Tesorería está integrado en su totalidad por los recursos del Fondo de Cultura.
2. El importe que se refleja corresponde a saldo de préstamos otorgados en el ejercicio, asimismo se reflejan saldos periodos anteriores que no ha reflejado movimiento.
3. El Municipio efectuó la retención pero no enteró mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores del Municipio; en contravención de los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
4. El saldo que integra las cuentas por pagar se compone principalmente de un importe \$2,038,369, el cual corresponde al adeudo por la construcción de la Casa de Cultura Móvil.
5. El Municipio realizó el ajuste a cuentas de inversión pública no capitalizable, sin embargo éste fue por un importe mayor a las obras ejecutadas en el ejercicio por un importe de \$2,378,591, por tal razón el Estado de Situación Financiera no muestra cifras reales al 31 de diciembre de 2014.

Derivado del análisis practicado al estado de situación financiera del Municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la Tesorería Municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la cuenta pública 2014, muestren cifras reales.

2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE	%
1.- Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de gestión		2,646,156	8.02
Impuestos		1,114,334	3.38
Contribuciones de mejoras		79,900	0.24
Derechos		930,036	2.82
Productos de tipo corriente		185,238	0.56
Aprovechamientos de tipo corriente		336,648	1.02

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE	%
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones		30,350,960	91.95
Participaciones y aportaciones		30,335,960	91.91
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		15,000	0.05
Otros ingresos y beneficios		9,727	0.03
Ingresos financieros		9,727	0.03
Total de ingresos y otros beneficios		33,006,843	100.00
2.- Gastos y otras perdidas			
Gastos de funcionamiento		17,548,319	46.30
Servicios personales		9,866,821	26.03
Materiales y suministros		2,746,530	7.25
Servicios generales		4,934,968	13.02
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2,743,588	7.24
Transferencias internas y asignaciones al sector público		458,843	1.21
Ayudas sociales		1,930,085	5.09
Pensiones y jubilaciones		354,660	0.94
Inversión cuenta pública		17,611,586	46.46
Inversión pública no capitalizable	1	17,611,586	46.46
Total de gastos y otras pérdidas		37,903,493	100.00
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)		(4,896,650)	

Nota:

1. El Municipio realizó el ajuste a las obras registradas en el Activo Circulante en la cuenta de bienes de dominio público, a la cuenta de inversión pública no capitalizable que forma parte de este Estado de Actividades, sin embargo éste fue por un monto mayor a las obras ejecutadas en el ejercicio por un importe de \$2,378,591, por tal razón el Estado de Actividades no muestra el resultado real del ejercicio al 31 de diciembre de 2014.

2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Municipio recaudó según su Ley de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

2.3.1 Impuestos

Comprende el importe de las contribuciones que fueron establecidas en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 que pagaron las personas físicas y morales que se encontraron en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Impuestos sobre los ingresos			\$ 4,267
Impuestos sobre espectáculos públicos		4,267	
Impuesto sobre el patrimonio			1,110,067
Impuesto predial	1	1,076,532	
Impuesto de adquisición de inmuebles y otros derechos reales		33,535	
TOTAL			\$ 1,114,334

Nota:

1. Lo cobra el Municipio en apego a su Ley de Ingresos.

2.3.2 Contribuciones de mejoras

Son las establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio a cargo de las personas físicas y morales que se beneficiaron de forma directa por obras públicas. Partida que se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Contribuciones de mejoras por Obras Públicas	\$ 79,900

El Municipio registró contablemente la recaudación de aportaciones de beneficiarios del programa de vivienda a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU 2013).

2.3.3 Derechos

Este rubro comprende el importe de los ingresos por los derechos que fueron establecidos en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que prestó el Municipio en sus funciones de derecho público. Partida integrada de la manera siguiente:

2.3.3.1 Derechos por prestación de servicios

Corresponde a los ingresos que el Municipio recaudó por el servicio que prestó a la ciudadanía:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	1	\$ 267,837
Servicios de panteones		135,611
Servicios de planeación		3,940
Servicios de tránsito y seguridad		79,781
Servicios del registro civil		160,207
Licencia y refrendo para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación	2	226,616
Expedición de copias, constancias, certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y otras similares		19,765
Servicios catastrales		36,279
TOTAL		\$ 930,036

Notas:

1. El saldo corresponde a los ingresos por el suministro de agua potable durante el ejercicio.
2. Los ingresos obtenidos por este concepto corresponde en su mayoría a los trámites realizados por la Cervecería Modelo de San Luis, S.A. de C.V.

2.3.4 Productos

Corresponde a los ingresos por las contraprestaciones por los servicios que prestó el Municipio en el ejercicio 2014 en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Productos de tipo corriente	1	\$ 101,238
Otros productos que generan ingresos corrientes		84,000
TOTAL		\$ 185,238

Nota:

1. El saldo corresponde al arrendamiento de baños públicos y el cobro de uso de piso en la vía pública, la cual está registrada erróneamente ya que corresponde a otros derechos.

2.3.5 Aprovechamientos

Son los ingresos que percibió el Municipio en el ejercicio 2014 por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y de los ingresos derivados de financiamientos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Multas		\$ 18,155
Reintegros	1	72,554
Otros Aprovechamientos	2	245,939
TOTAL		\$ 336,648

Notas:

1. Reintegro de compensaciones a empleados en el ejercicio 2014 los cuales no fueron autorizadas por integrantes del H. Cabildo, siendo éstos reintegrados, sin embargo se registraron erróneamente ya que debieron de afectar la cuenta de sueldos de base con un cargo en rojo.
2. El saldo de esta cuenta corresponde principalmente por el cobro a Radiomovil Dipsa, S.A. por la renta de un lote donde se instaló una torre para telefonía celular, la cual está registrada erróneamente ya que corresponde a otros derechos.

2.3.6 Participaciones y aportaciones

Comprende el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014 por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales, y se integra según detalle siguiente:

2.3.6.1 Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio y la Secretaría de Finanzas, este Ayuntamiento recibió las participaciones que se detallan a continuación:

CONCEPTO	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	\$ 6,595,438	\$ 6,665,258	\$ (69,820)
Fondo Municipal	2,289,078	2,309,891	(20,813)
Tenencias	306,611	301,396	5,215
I.E.S.P.S.	554,560	642,633	(88,073)
I.S.A.N.	96,585	97,090	(505)
Fondo de Fiscalización	537,904	575,261	(37,357)
I.E.S.P.S. Gasolina	426,565	319,206	107,359
SUMAS	\$ 10,806,741	\$ 10,910,735	\$ (103,994)

La diferencia se debe a que el Municipio registró la participación de diciembre de 2013, por errores contables de registro y por qué no se registró la participación de diciembre de 2014 depositada en enero 2015.

2.3.6.2 Aportaciones

En esta cuenta se registró el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014, los cuales se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,131,750
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,632,659
T O T A L	\$ 10,764,409

2.3.6.3 Convenios

Este rubro corresponde al importe de los ingresos que recibió el Ayuntamiento en el ejercicio 2014 para su ejecución a través de convenios.

CONCEPTO	IMPORTE
Programa Federal - Ramo 20	\$ 8,764,810

El Municipio recibió ingresos por los programas Federales y Estatales, tales como Ramo 20, Fondo Estatal de Infraestructura Social 2014, Ramo 23 y Fondo de Cultura.

2.3.7 Transferencias Internas y asignaciones al sector público

Son los ingresos obtenidos por Instituciones internas. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Desarrollo Integral de la Familia	\$ 15,000

El Municipio recibió apoyo de parte de DIF Desarrollo Integral de la Familia Estatal para pago del programa de madres solteras.

2.3.8 Otros Ingresos y Beneficios

Este rubro corresponde al importe de los rendimientos e intereses que generaron las cuentas bancarias del Ayuntamiento en el ejercicio 2014 y otros ingresos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos financieros	\$ 9,727

2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio, así como de las transferencias y otros gastos y pérdidas extraordinarias detallando cada uno de estos rubros de la forma siguiente:

2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Municipio y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Remuneraciones al personal de carácter permanente			\$ 7,083,504
Dietas	1	1,503,003	
Sueldo base	2	5,580,501	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio			1,285,929
Sueldos base al personal eventual		1,285,929	
Retribuciones por servicios de carácter social			1,334,880
Gratificación de fin de año	3	1,029,971	

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

Remuneraciones por horas extraordinarias		170,979	
Compensación por servicios eventuales		7,000	
Compensación personal de seguridad		126,930	
Otras prestaciones sociales y económicas			162,508
Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos		162,508	
TOTAL			\$ 9,866,821

Notas:

1. En esta cuenta se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$1,503,003, la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Juvenal Meléndez Sandoval/ Presidente Municipal		\$ 389,828
Carmen Esthela Rivera Villanueva/ Primer Regidor		151,767
Eloy Eguía Herrera/ Segundo Regidor	a	67,100
Fernando Rojas Villanueva/ Suplente segundo Regidor	a	84,667
Araceli Huerta López/ Tercer Regidor		151,767
Carina Martínez Martínez/Cuarto Regidor		151,767
Luis Torres Rincón/ Quinto Regidor		151,767
María del Socorro Duarte Rico/ Sexto Regidor		151,767
Jose Luis Hernández Montero/ Síndico Municipal		202,573
TOTAL		\$ 1,503,003

Nota:

a. Mediante acta de Cabildo no. 59 de fecha 21 de octubre del 2013 el Regidor Eloy Eguía Herrera solicitó licencia por un periodo del 20 de octubre del 2013 al 20 de abril de 2014 y en acta de Cabildo No. 108 de fecha 31 de octubre de 2014 por un periodo de seis meses, en ambos casos fueron aprobados por unanimidad y tomo posesión su suplente Fernando Rojas Villanueva.

2. Se verificó que el Municipio no ha cumplido con el requisito de timbrar nómina ante el SAT por cada trabajador del Ayuntamiento contraviniendo los artículos 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 29 del Código Fiscal de la Federación. regla 1.2.7.5.3, de la Resolución Miscelánea Federal para el ejercicio 2014.

3. El Municipio otorgó a sus trabajadores como aguinaldo lo correspondiente a 30 días a pensionados y 50 días para empleados de acuerdo a lo establecido en el acta ordinaria No. 113 del día 16 de diciembre de 2014 y fue autorizado por unanimidad por los integrantes del Ayuntamiento.

2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Municipio, autorizadas por el Ayuntamiento en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.4.1.2 Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el status de las demandas de orden laboral que existen en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTATUS
094/2014	Ignacio Alatorre L.	Tribunal Estatal de lo Contencioso Administrativo	Citado para Resolver
408/2013/M-5	José Isabel Díaz D.	Tribunal Estatal de lo Contencioso Administrativo	Se reinstaló
545/2013-2	Lino Guadalupe Luna	Tribunal Estatal de lo Contencioso Administrativo	Sobreseído

No obstante la anterior información reportada por el Ayuntamiento en su Cuenta Pública 2014, tales juicios laborales no fueron cuantificados ni registrados en cuentas de orden, y por consecuencia, el Municipio no tiene identificadas las posibles responsabilidades que puedan, o no, presentarse por estos laudos en el futuro, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		\$ 234,736
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	102,023	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	70,758	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,949	
Material impreso e información digital	1,445	
Material de limpieza	43,361	
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	11,200	
Alimentos y utensilios		14,360
Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	14,360	
Materiales primas y materiales de producción y comercialización		232,246
Insumos textiles adquiridos como materia prima	2,017	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	230,229	
Materiales y artículos de construcción y de reparación		687,969
Cemento y productos de concreto	118,116	
Material eléctrico y electrónico	347,610	
Materiales complementarios	44,966	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	177,277	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		2,014

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Medicinas y productos farmacéuticos	2,014	
Combustibles, lubricantes y aditivos		1,375,958
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,375,958	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		137,358
Vestuario y uniformes	105,557	
Artículos deportivos	31,801	
Herramientas, refacciones y accesorios menores		61,889
Herramientas menores	34,506	
Refacciones y accesorios menores de edificios	9,822	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	17,561	
TOTAL		\$ 2,746,530

2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Servicios básicos			\$ 3,294,328
Energía eléctrica	1	3,215,025	
Telefonía tradicional		79,303	
Servicio de arrendamiento			34,800
Arrendamiento de edificios		27,400	
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo		7,400	
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios			510,965
Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados		264,475	
Servicios de diseño, arquitectura ingeniería y actividades relacionados		149,600	
Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica		10,440	
Servicios estadísticos		30,450	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		56,000	
Servicios financieros, bancarios y comerciales			114,339
Servicios financieros y bancarios		55,045	
Seguro de bienes patrimoniales		23,450	
Fletes y maniobras		35,844	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación			718,219
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		367,893	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		19,566	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		43,622	

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		2,552	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre		218,119	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte pluvial		31,000	
Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas		35,467	
Servicios de comunicación social y publicidad			22,609
Informe de gobierno		20,659	
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet		1,950	
Servicios de traslado y viáticos			67,648
Viáticos en el país		67,648	
Servicios oficiales			167,307
Gastos de ceremonial		62,547	
Gastos de orden social y cultural		104,760	
Otros servicios generales			4,753
Impuestos y derechos		4,753	
TOTAL			\$ 4,934,968

Nota:

1. El saldo de la cuenta corresponde a los descuentos realizados en las Participaciones recibidas por concepto del pago a la Comisión Federal de Electricidad por el alumbrado público del Municipio.

2.4.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Transferencias internas al sector público			\$ 458,843
Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	1	458,843	
Ayudas sociales			1,151,335
Ayudas sociales a personas		1,151,335	
Ayudas sociales a instituciones			778,750
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		636,631	
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		142,119	
Pensiones y jubilaciones			354,660
Pensiones		65,000	
Jubilaciones		289,660	
TOTAL			\$ 2,743,588

Nota:

1. Corresponde a la participación otorgada al Organismo descentralizado del Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

2.4.5 Inversión pública

Comprende el importe del gasto por la inversión pública no capitalizable. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Inversión pública no capitalizable	\$ 17,611,586

Este importe está integrado por 30 obras.

2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P.

2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P.

2.7 Evaluación del Ramo 33

2.7.1 Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

2.7.2 Ingresos y egresos registrados

RECURSO	NOTA	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO		\$ 4,632,659	\$ 6,131,750	\$ 10,764,409
TOTAL		4,632,659	6,131,750	10,764,409
EJERCIDO	1	4,536,803	6,320,927	10,857,730
REVISADO		3,792,029	6,095,246	9,887,275
%		83%	96%	91%

1. El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 4,440,948	\$ 6,136,974
Gastos indirectos	95,855	183,953
TOTAL	\$ 4,536,803	\$ 6,320,927

2.7.3 Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 216314678 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 216314687 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero de 2014, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.7.4 Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 2163146787 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 216314687 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; no abriendo cuentas productivas, contraviniendo el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo, se confirmó que el Municipio no contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio.

2.7.5 Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2014 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.6 Destino de los recursos

Se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, y en los rubros especificados en la normativa aplicable, con excepción del recurso que se encuentra observado por un importe de \$314,823.

2.7.7 Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$183,953 en el FISM y \$95,855 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje del 3% y 2% respectivamente, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.8 Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$100,495 que representa un 1.64% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de equipamiento; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.9 Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.10 Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.11 Obras con reporte de prórroga

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio no dejó obras pendientes de cumplir en el ejercicio 2015.

2.8 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros y presupuestarios proporcionados por el Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P., podemos concluir que su sistema contable no fue operado adecuadamente, en razón de que se detectaron errores constantes de registro, tanto en partidas contables como presupuestarias, además, los clasificadores funcional, programático y por fuentes de financiamiento, se utilizaron de forma errónea, ya que no se apegaron a los lineamientos para el manejo de estos clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la adopción e implementación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó que el Ayuntamiento cumplió de manera parcial con tal disposición, contraviniendo lo señalado en los artículos 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

2.9 Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de Red de Distribución de Agua Potable para la colonia Nueva Patria y Libertad, barrio los Moros
Localidad: Tierra Nueva
Monto del POA: \$ 1,851,993
Monto ejercido contable: \$ 1,781,537
Modalidad de ejecución: No disponible
Ejecutor: No presenta
Monto del contrato: No disponible

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	RAMO 20	FISE
\$ 1,851,992	\$ 462,998	\$ 925,996	\$ 462,998
100%	25%	50%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 1,781,537	\$ 1,851,993	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$1,781,537.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$462,998
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$1,318,539

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de Red de distribución eléctrica en calles varias del Municipio de Tierra Nueva
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 1,115,010
Monto ejercido contable: \$ 1,115,010
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Construcciones y Proyectos Eléctricos Ramírez Tovar, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 1,115,009

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 1,115,010	\$ 1,115,010
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 1,115,010	\$ 1,115,010	\$ 1,115,008	\$ 1,108,279

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	S Y C de poste octagonal de concreto PC-7-600	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$ 6,985
2	S Y C de poste octagonal de concreto PC-7-600	LOTE	7.00	0.00	7.00	48,896
3	S Y C de poste octagonal de concreto PC-12-750	LOTE	7.00	6.00	1.00	9,278
4	S Y C de transformador monofásico de 25 KVA 13200 - 120/240V	LOTE	2.00	1.00	1.00	43,987
Subtotal						109,146
IVA						17,463
Total						\$ 126,609
FISM						\$ 126,609

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima tercera del contrato hasta por un monto máximo de \$18,991, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la rescisión de contrato. Monto: \$18,991.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$111,501.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$55,750.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa que el oficio de designación del residente no menciona el nombre de la persona encargada.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

3. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 43 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$145,600
 Observaciones con monto de referencia: \$ 167,251
 Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de 7 Aulas y construcción de acceso a secundaria con concreto y laja en la Escuela Secundaria María Morelos y Pavón
Localidad: Varias
Monto del POA: \$ 1,011,727
Monto ejercido contable: \$ 1,011,727
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juan Héctor Gloria Castillo
Monto del contrato: \$ 1,011,727

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 1,011,727	\$ 1,011,727
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 1,011,727	\$ 1,011,727	\$ 1,011,727	\$ 1,005,622

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Registro eléctrico 60 x 60 x 80 cm con block cemento, tapa de lámina antiderrapante calibre 14 a 4 aguas	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 859

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
2	Cadena o castillo de concreto F'C=250 kg/cm ² 14 x 15 cm armada con 4 varillas #3 F'y=4200 kg/cm ² y estribos #2 @ 20 cm incluye cimbra aparente y cruce de varillas	ML	4.30	0.00	4.30	1,011
3	Piso concreto F'C=150 kg/cm ² de 10 cm espesor colado en secciones alternadas acabado pulido o rayado recto con brocha de pelo, incluye juntas frías acabado con volteador Incluye cimbra y frontera	M2	7.34	0.00	7.34	1,674
4	Guarnición de concreto F'C=150 kg/cm ² de 15 x 30 cm sin armar Incluye cimbra	ML	7.00	0.00	7.00	1,470
5	Forjado de nariz en banquetas, incluye cimbra Acero del No.3 Longitudinal y acero del No.2 a 25 cm y gotero	ML	9.40	0.00	9.40	1,974
6	Forjado de nariz de concreto F'C=150 kg/cm ² , incluye cimbra y acero 0.8kg/ml para remate piso lado posterior y laterales de edificio	ML	11.88	0.00	11.88	2,495
7	Aplanado fino en muros con mortero cemento / cal / arena 1 / 2 / 6 a plomo y regla 1cm de repellado 1cm de acabado con esponja, incluye remates emboquillado	M2	49.00	0.00	49.00	5,145
8	Sum. y col. de azulejo 20x30 cm línea Andrea de Vitromex o similar de primera asentado con pegazulejo junteado con cemento blanco, incluye listel de 8*25 cm cortes rectos y a 45 grados	M2	18.27	0.00	18.27	7,673
9	Piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 31.5 x 31.5 cm modelo máxima níquel de vitromex asentada con mortero cemento	M2	8.51	0.00	8.51	3,234
10	Suministro y colocación de papelera cromada atornillable	PZA	4.00	0.00	4.00	1,800
11	Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero a base de tubo C-40 de 3/4", incluye fijación a piso o pared	PZA	2.00	0.00	2.00	760
12	Pintura vinílica lavable osel oro o similar en muros columnas trabes zoclos fronteras y plafon trabajo terminado, incluye una mano preliminar de sellador con color	M2	70.00	0.00	70.00	5,250
13	Suministro y colocación de impermeabilizante A.P.P de 4mm moter plas de duraflex de jonhs mansville premium de impac novaply de texsa o similar acabado granular color terracota membrana de refuerzo	M2	20.44	0.00	20.44	4,803
14	Limpieza de piso de concreto mosaico de pasta cerámica	M2	15.85	0.00	15.85	119
15	Limpieza de recubrimiento vidriado con cepillo agua y ácido	M2	34.90	0.00	34.90	262
16	Limpieza de muebles de baño	PZA	6.00	0.00	6.00	45

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
17	Mampara en sanitario de muro de concreto F'C=150kg/cm2 armado con varilla #3 en retícula @ 25 cm 8 cm de espesor, incluye recubrimiento de azulejo de 20 x 30 cm en línea andrea de vitromex calidad primera	M2	5.95	0.00	5.95	4,463
18	Suministro y colocación de puerta con marco de ángulo 1" y malla 1" cal. 10 para ducto de servicios sanitarios rural especial 0.86 x 2.85, incluye pintura y esmalte	PZA	1.00	0.00	1.00	2,500
19	Suministro y colocación de puerta para mampara a base de perfiles tubulares y lámina estriada calibre 18, incluye soldadura bisagras fletes gastos talles fondo anticorrosivo pintura de esmalte osel oro o similar	PZA	4.00	0.00	4.00	7,800
20	Salida alumbrado o contacto con caja lámina y tubo conduit fierro galvanizado pared gruesa, incluye contra monitor y todo lo necesario para el buen funcionamiento	SAL	3.00	2.00	1.00	450
21	Suministro y colocación de lámpara fluorescente de 2 x 32 con gabinete de lámina cal. 22 acabado en poliester micropulverizado de aplicación electrostática con tapas de termoplástico con louver integral de alto confort visual	PZA	2.00	0.00	2.00	3,100
22	Sum. y Col. de luminaria tipo arbotante con foco ahorrador dulux value el twist 27w /827 de osram o similar socket de porcelana, incluye conexión cableado pruebas	PZA	1.00	0.00	1.00	450
23	Suministro y colocación de tablero de control para 4 circuitos monofásicos	PZA	1.00	0.00	1.00	1,200
24	Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1 polo 15 amp tipo QO, incluye conexión y prueba	PZA	2.00	0.00	2.00	560
25	Salida de mueble sanitario con tubo hidráulico de CPVC y sanitario PVC con campana anger liso, inc. colocación de mueble válvula de control	SAL	6.00	0.00	6.00	10,800
26	Suministro y colocación de lavabo de cerámica color blanco, incluye llave de aleta contra de rejilla	PZA	2.00	0.00	2.00	2,600
27	Sum. y col. de WC de tanque bajo ecológico de 6 lts de cerámica color blanco vitromex o similar, incluye pijas cuello	PZA	4.00	0.00	4.00	9,600
28	Sum. col. de codo extensión para wc de PVC accionador para el tanque bajo dentro del ducto	PZA	4.00	0.00	4.00	980
29	Alimentación y descarga de tinaco con tubo de CPVC, inc. válvulas y todo lo necesario	PZA	1.00	0.00	1.00	1,198
30	Suministro y colocación de válvula de compuerta de 25mm urea fig 22 o similar	PZA	1.00	0.00	1.00	1,250
31	Suministro y colocación de válvula de flotador alta presión 25mm	PZA	1.00	0.00	1.00	830

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
32	Colocación de Rotoplas 1100 lts con acarreo	PZA	1.00	0.00	1.00	3,200
33	Conexiones trazo excavación cama arena relleno compactación unidad de obra terminada	ML	10.00	0.00	10.00	4,500
34	Suministro y colocación de fosa séptica prefabricada de polietileno o biodeistor autolimpiable alta densidad de 3000 lts de 2m de diámetro y 2.10 m de altura, incluye excavación relleno producto de excavación plantilla de 6 cm espesor F'C=100 kg/cm2 m	PZA	1.00	0.00	1.00	15,600
35	Forjado de pozo de absorción de 1.5 m de profundidad y 1.50 m de diámetro interior incluye tapa de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor armada con acero del No. 3 @ 15 cm en ambos sentidos filtro de grava de 3/4" 25 cm espesor en todo el perímetro	PZA	1.00	0.00	1.00	18,000
36	Suministro y colocación de cisterna prefabricada plastinak o similar de 2500 lts de capacidad a base de poliestireno de alta densidad, incluye excavación firme de concreto de 8 cm de espesor y concreto F'C=150 kg/cm2 muro perimetral de block de 15 x 2	PZA	1.00	0.00	1.00	5,155
37	Generador para corriente 210 volt/amp	PZA	1.00	0.00	1.00	4,500
38	Bomba de 1/2 hp	PZA	1.00	0.00	1.00	1,500
39	Instalación de hidráulica	LOTE	1.00	0.00	1.00	1,501
40	Forjado de nariz en banquetas Incluye cimbra Acero del No.3 longitudinal y acero del No.2 a 25 cm y gotero	ML	9.40	0.00	9.40	1,974
41	Forjado de nariz de concreto F'C=150 kg/cm2, incluye cimbra y acero 0.8kg/ml para remate piso lado posterior y laterales de edificio	ML	11.88	0.00	11.88	2,495
42	Aplanado fino en muros con mortero cemento / cal / arena 1 / 2 / 6 a plomo y regla 1cm de repellado 1cm de acabado con esponja, incluye remates emboquillado	M2	49.00	0.00	49.00	5,145
43	Sum. y col. de azulejo 20x30 cm línea Andrea de Vitromex o similar de primera asentado con pegazulejo junteado con cemento blanco incluye listel de 8*25 cm cortes rectos y a 45 grados	M2	18.27	0.00	18.27	7,673
44	Piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 31.5 x 31.5 cm modelo máxima níquel de vitromex asentada con mortero cemento	M2	8.51	0.00	8.51	3,234
45	Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero a base de tubo C-40 de 3/4", incluye fijación a piso o pared	PZA	2.00	0.00	2.00	760
46	Pintura vinílica lavable osel oro o similar en muros columnas trabes zoclos fronteras y plafon trabajo terminado, incluye una mano preliminar de sellador con color	M2	70.00	0.00	70.00	5,250

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
47	Suministro y colocación de impermeabilizante A.P.P de 4mm moter plas de duraflex de jonhs mansville premium de impac novaply de texsa o similar acabado granular color terracota membrana de refuerzo	M2	20.44	0.00	20.44	4,803
48	Limpieza de piso de concreto mosaico de pasta cerámica	M2	15.85	0.00	15.85	119
49	Limpieza de recubrimiento vidriado con cepillo agua y ácido	M2	34.90	0.00	34.90	262
50	Limpieza de muebles de baño	PZA	6.00	0.00	6.00	45
51	Mampara en sanitario de muro de concreto F'C=150kg/cm2 armado con varilla #3 en retícula @ 25 cm 8 cm de espesor, incluye recubrimiento de azulejo de 20 x 30 cm en línea andrea de vitromex calidad primera	M2	5.95	0.00	5.95	4,463
52	Suministro y colocación de puerta con marco de ángulo 1" y malla 1" cal. 10 para ducto de servicios sanitarios rural especial 0.86 x 2.85, incluye pintura y esmalte	PZA	1.00	0.00	1.00	2,500
53	Suministro y colocación de puerta para mampara a base de perfiles tubulares y lámina estriada calibre 18, incluye soldadura bisagras fletos gastos talles fondo anticorrosivo pintura de esmalte osel oro o similar	PZA	4.00	0.00	4.00	7,800
54	Salida alumbrado o contacto con caja lámina y tubo conduit fierro galvanizado pared gruesa, incluye contra monitor y todo lo necesario para el buen funcionamiento	SAL	3.00	2.00	1.00	450
55	Suministro y colocación de lámpara fluorescente de 2 x 32 con gabinete de lámina cal. 22 acabado en poliester micropulverizado de aplicación electrostática con tapas de termoplástico con louver integral de alto confort visual	PZA	2.00	0.00	2.00	3,100
56	Sum. y Col. de luminaria tipo arbotante con foco ahorrador dulux value el twist 27w /827 de osram o similar socket de porcelana, inc. conexión cableado pruebas	PZA	1.00	0.00	1.00	450
57	Suministro y colocación de tablero de control para 4 circuitos monofásicos	PZA	1.00	0.00	1.00	1,200
58	Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1 polo 15 amp tipo QO, incluye conexión y prueba	PZA	2.00	0.00	2.00	560
59	Salida de mueble sanitario con tubo hidráulico de CPVC y sanitario PVC con campana anger liso, inc. volocación de mueble válvula de control	SAL	6.00	0.00	6.00	10,800
60	Suministro y colocación de lavabo de cerámica color blanco, incluye llave de aleta contra de rejilla	PZA	2.00	0.00	2.00	2,600
61	Sum. y col. de WC de tanque bajo ecológico de 6 lts de cerámica color blanco vitromex o similar, incluye pijas cuello	PZA	4.00	0.00	4.00	9,600

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
62	Sum. y col. de codo extensión para wc de PVC accionador para el tanque bajo dentro del ducto	PZA	4.00	0.00	4.00	980
63	Alimentación y descarga de finaco con tubo de CPVC, inc. válvulas y todo lo necesario	PZA	1.00	0.00	1.00	1,198
64	Suministro y colocación de válvula de compuerta de 25mm urea fig 22 o similar	PZA	1.00	0.00	1.00	1,250
65	Suministro y colocación de válvula de flotador alta presión 25mm	PZA	1.00	0.00	1.00	830
66	Colocación de Rotoplas de 1100 lts, acarreo al sitio	PZA	1.00	0.00	1.00	3,200
67	Conexiones trazo excavación cama arena relleno compactación unidad de obra terminada	ML	10.00	0.00	10.00	4,500
68	Suministro y colocación de fosa séptica prefabricada de polietileno o biodeistor autolimpiable alta densidad de 3000 lts de 2m de diámetro y 2.10 m de altura incluye excavación relleno producto de excavación plantilla de 6 cm espesor F'C=100 kg/cm2 m	PZA	1.00	0.00	1.00	15,600
69	Forjado de pozo de absorción de 1.5 m de profundidad y 1.50 m de diámetro interior incluye tapa de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor armada con acero del No. 3 @ 15 cm en ambos sentidos filtro de grava de 3/4" 25 cm espesor en todo el perímetro	PZA	1.00	0.00	1.00	18,000
70	Suministro y colocación de cisterna prefabricada plastinak o similar de 2500 lts de capacidad a base de poliestireno de alta densidad, incluye excavación firme de concreto de 8 cm de espesor y concreto F'C=150 kg/cm2 muro perimetral de block de 15 x 2	PZA	1.00	0.00	1.00	5,155
71	Generador para corriente 210 volt/amp	PZA	1.00	0.00	1.00	4,500
72	Bomba de 1/2 hp	PZA	1.00	0.00	1.00	1,500
73	Instalación de hidráulica	LOTE	1.00	0.00	1.00	1,501
Subtotal						273,808
IVA						43,809
Total						\$ 317,617
FISM						\$ 317,617

2. No se presentan prórogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima tercera del contrato hasta por un monto máximo de \$47,642, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la rescisión de contrato. Monto: \$47,642.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$101,173.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$50,586.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa el acta de entrega recepción como improcedente debido a que todavía no concluye la obra.

2. Se observa el análisis detallado de los precios unitarios no presentan los debidos en las obras en paso del balcón y la ordeñita.

3. Presentan en documentación legal de la empresa únicamente el REUC.

4. Se observa la falta de los números generadores de la construcción de sanitarios completos en Paso del balcón y la Ordeñita.

5. No se presentan pruebas de laboratorio del concreto hecho en obra resistencia $F'C=250 \text{ kg/cm}^2$.

6. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

7. No se presenta: bitácoras (Art. 102 Reglamento LOPSRM), listado de insumos (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 63 LOPSRM), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento LOPSRM), relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos (Art. 63 LOPSRM), relación de maquinaria y equipo (Art. 63 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$365,259
Observaciones con monto de referencia: \$ 151,759
Observaciones Administrativas: 7

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de Puente vado en camino Tierra Nueva - El Minero Km 0.00 +3.33
Localidad: El Minero
Monto del POA: \$ 327,989
Monto ejercido contable: \$ 327,989
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: César García Leyva
Monto del contrato: \$ 327,989

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 327,989	\$ 327,989
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 327,989	\$ 327,989	\$ 327,991	\$ 326,010

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Elaboración de relleno de piedra de la región juntado con mortero cemento arena 1:3	M3	166.73	108.60	58.13	\$ 47,667
2	Elaboración de zampeado de concreto hidráulico F'C=210 kg/cm ² , armado con malla de 10 x 10 10-10 agregado máximo de 3/4"	M2	91.39	75.99	15.40	7,390
	Redondeo					\$ -1
	Subtotal					55,056
	IVA					8,809
	Total					\$ 63,865
	FISM					\$ 63,865

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 115 III y 157 LOPSRM).

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

3. No se presenta: acta de apertura (Art. 97 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra (Art. 48 XI LOPSRM), bases de licitación (Art. 48 LOPSRM), documentación legal de la empresa (Art. 63 LOPSRM), documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 43 V LOPSRM), escrito de aceptación de participar, invitaciones (Art. 97 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 63 LOPSRM), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 63 LOPSRM) y modelo de contrato (Art. 63 LOPSRM).

4. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 63 LOPSRM), listado de insumos (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 63 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 63 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 63 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 63 LOPSRM), relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos (Art. 63 LOPSRM), relación de maquinaria y equipo (Art. 63 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$63,866
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de calle Ignacio Aldama 1a Etapa
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 324,041
Monto ejercido contable: \$ 324,041
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Arq. Juan Héctor Gloria Castillo
Monto del contrato: \$ 319,189

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FORTAMUN-DF
\$ 324,041	\$ 324,041
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 324,041	\$ 324,041	\$ 319,189	\$ 317,263

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (Art. 138 II LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Concreto hidráulico F'C=210 kg/cm2 agregado máximo de 3/4" en 13 cm de espesor, incluye cimbrado, colado, vibrado, acabado regleado	M2	552.00	537.13	14.87	\$ 5,130
2	Suministro y colocación de piedra laja de la región junteado con mortero de cemento arena 1:3 incluye boquilla	M2	114.25	72.51	41.74	14,609
3	Suministro y colocación de piedra laja de la región junteado con mortero de cemento arena 1:3 incluye boquilla	ML	152.70	135.70	17.00	3,060
Subtotal						22,799
IVA						3,648
Total						\$ 26,447
FORTAMUN-DF						\$ 26,447

2. Falta documentación comprobatoria: \$4,852.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$31,919.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$15,959.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta de apertura (Art. 97 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra (Art. 48 XI LOPSRM), bases de licitación (Art. 48 LOPSRM), documentación legal de la empresa (Art. 63 LOPSRM), invitaciones (Art. 97 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 63 LOPSRM), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 63 LOPSRM) y programa anual de obra (Art. 19 LOPSRM).

2. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 63 LOPSRM), listado de insumos (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 63 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 63 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 63 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 63 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 63 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 43 LOPSRM), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento LOPSRM), relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos (Art. 63 LOPSRM) y relación de maquinaria y equipo (Art. 63 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$31,299
 Observaciones con monto de referencia: \$ 47,878
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de Drenaje Sanitario en el Sr de la Piedad
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 270,000
Monto ejercido contable: \$ 270,000
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: César García Leyva
Monto del contrato: \$ 267,073

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 270,000	\$ 270,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 270,000	\$ 270,000	\$ 267,073	\$ 265,462

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Construcción de muro de piedra de la región en 50 cm de espesor rajuelado con pedacería de la misma dos caras para contener terracería y proteger tubería de drenaje junteado con mortero de cemento arena 1:3	M2	134.23	102.32	31.91	\$ 23,933
Subtotal						23,933
IVA						3,830
Total						\$ 27,762
FISM						\$ 27,762

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Rehabilitación de descargas domiciliarias con tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 25 NOM según precios de lista de 4" de diámetro	LOTE	10.00	7.00	3.00	\$ 6,300
Subtotal						6,300
IVA						1,008
Total						\$ 7,308
FISM						\$ 7,308

3. Falta documentación comprobatoria: \$2,927.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$26,707.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$13,354.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima tercera del contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la rescisión de contrato.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$37,997
 Observaciones con monto de referencia: \$ 40,061
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de Línea de conducción hidráulico tramo Sr. de la Piedad - San Gabriel
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 347,975
Monto ejercido contable: \$ 347,975
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Arq. Juan Héctor Gloria Castillo
Monto del contrato: \$ 347,975

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 347,975	\$ 347,975
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 347,975	\$ 347,975	\$ 347,975	\$ 345,875

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Limpieza y trazo en el área de trabajo	M2	556.00	143.00	413.00	\$ 2,272
2	Demolición de material existente (laja)	M2	68.00	36.05	31.95	2,716
3	Excavación para estructuras	M3	54.40	7.47	46.93	13,140
4	Suministro y colocación de piedra laja en el área de excavación	M2	54.60	40.37	14.23	5,407
5	Suministro y colocación de boquilla de cemento arena 1:3 en área de laja	M2	54.60	40.37	14.23	2,348
Subtotal						25,883
IVA						4,141
Total						\$ 30,024
FISM						\$ 30,024

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Excavación para atraques	ML	400.00	100.00	300.00	\$ 93,750
2	Suministro e Instalación de válvulas de compuerta vástago fijo de 51 mm (2")	PZA	3.00	1.00	2.00	8,200
3	Excavación en roca fija para zanjas en seco en zona "B" (habitada) hasta 2.0 metros de profundidad	M3	28.80	0.00	28.80	8,064
4	Suministro e Instalación de válvula de inserción entrada con cuerda y salida para tubo de polietileno de alta densidad especial para toma	PZA	16.00	14.00	2.00	511
5	Suministro e Instalación de cople de 25mm (1/2") diámetro	PZA	32.00	28.00	4.00	154
6	Suministro y colocación de codo de 90° por 1/2" de diámetro	PZA	32.00	28.00	4.00	61
7	Suministro y colocación de niple de 1/2" de diámetro por 40 cm de longitud	PZA	16.00	14.00	2.00	87

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
8	Suministro e Instalación de tuerca unión de 1/2" de diámetro	PZA	16.00	14.00	2.00	150
9	Suministro e Instalación de Tee de 1/2" x 1/2" de diámetro	PZA	16.00	14.00	2.00	65
10	Suministro e Instalación de válvula de seccionamiento roscable de 1/2" de diámetro	PZA	16.00	14.00	2.00	186
Subtotal						111,228
IVA						17,797
Total						\$ 129,025
FISM						\$ 129,025

3. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima tercera del contrato hasta por un monto máximo de \$ 52,196.24, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la rescisión de contrato. Monto: \$52,196.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$34,797.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$17,399.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa que el acta de conformación de comité se presenta sin participantes ni firmas.

2. No se presenta: números generadores (Art. 102 Reglamento LOPSRM) y planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$211,245
 Observaciones con monto de referencia: \$ 52,196
 Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de Red de Distribución Eléctrica Calle Revolución Mexicana Colonia Nueva Patria y Libertad
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 267,447
Monto ejercido contable: \$ 267,447
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. Sergio Gildardo Estrella Camarillo
Monto del contrato: \$ 267,447

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 267,447	\$ 267,447
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 267,447	\$ 267,447	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Faltante de documentación comprobatoria (Facturas) \$267,447.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 115 II LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$26,745.
2. Fianza de vicios ocultos presenta mal la fecha. Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$26,745.
3. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: \$13,372.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa que no se presenta el análisis detallado de los precios unitarios.
2. Se observa que presenta notas de bitácora incompletas y mal elaboradas.
3. No se presenta: acta de entrega - recepción (Art. 152 LOPSRM), convenio adicional (Art. 139 LOPSRM), programa anual de obra (Art. 19 LOPSRM), prórrogas y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).
4. No se presenta: estimaciones (Art. 122 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$267,447
 Observaciones con monto de referencia: \$ 66,862
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-RO-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Av. Luis Echeverría
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 1,982,926
Monto ejercido contable: \$ 1,979,608
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Constructora Finca Real del Centro, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 1,982,926

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	RAMO 23
\$ 1,982,926	\$ 1,982,926
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 1,979,608	\$ 1,982,926	\$ 849,229	\$ 1,974,379

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$1,130,379.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se publicó la Invitación personalizada a los participantes en CompraNet en tiempo y forma. (ART. 44 LOPSRM Federal).

2. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario (Art. 66 V LAATEM), acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 64 LOPSRM Federal y 166 Reglamento LOPSRM Federal), croquis de localización y oficio de designación de la supervisión (Art. 53 LOPSRM Federal y 112 Reglamento LOPSRM Federal).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 46 LOPSRM Federal y 122 Reglamento LOPSRM Federal), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 45 Reglamento LOPSRM Federal), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 45 Reglamento LOPSRM Federal), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 45 Reglamento LOPSRM Federal), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM Federal y 24 Reglamento LOPSRM Federal) y reportes de la supervisión (Art. 115 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$1,130,379
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-46/14-RO-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de Biblioteca Pública Virtual
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 4,000,000
Monto ejercido contable: \$ 3,992,000
Modalidad de ejecución: No disponible
Ejecutor: No presenta
Monto del contrato: No disponible

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FEDERAL DIRECTA
\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 3,992,000	\$ 4,000,000	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$3,992,000.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$3,992,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2014	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 5,390,893
MONTO FISCALIZADO	\$ 4,127,187
PORCENTAJE FISCALIZADO	77 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	10
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 1,585,711
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA	\$ 526,007
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	24

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2014	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 7,371,920
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 6,440,918
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA OTROS RECURSOS	\$ 0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	3

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2014	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 11,499,107
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 8,026,629
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA TOTAL	\$ 526,007
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	27

3. Resultados de la evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.38 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 2.30% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 10.84% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	Los ingresos propios del Municipio representan un 8.09% del total de los recursos recibidos, por lo que el 91.91% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 13.16% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 54.46% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de \$9,866,821 representando éste un incremento de 12.78% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de \$8,748,488.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de \$24,828,710 siendo el gasto en nómina de \$9,866,821 el cual representa el 39.74% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El Municipio presenta un grado Aceptable y Bueno de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron similares en 1.14% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Aplicación de los recursos según el rezago social:

Alcance de la revisión

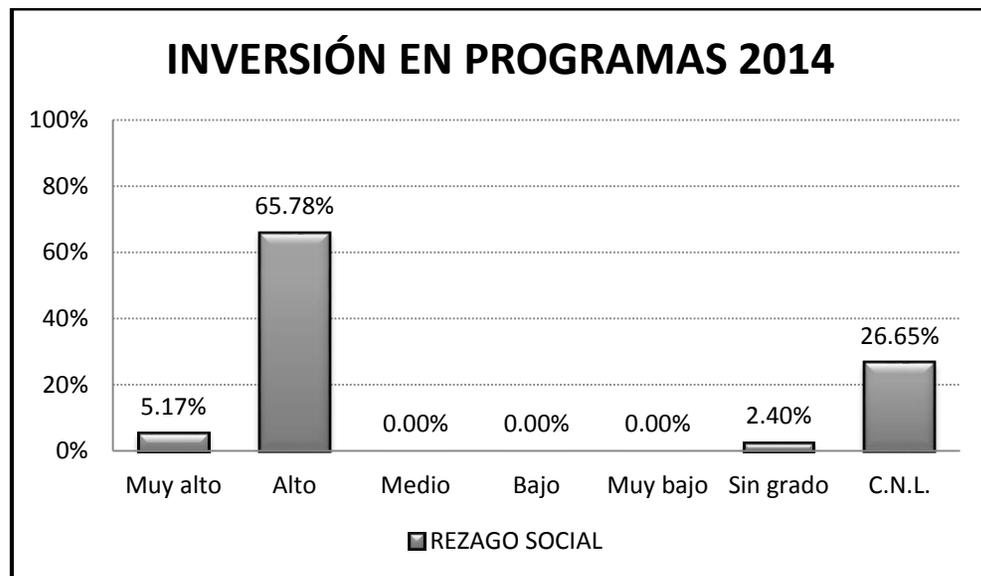
Universo seleccionado:	\$	10,727,905
Muestra auditada:		10,317,690
Representatividad de la muestra:		96.17%

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

REZAGO SOCIAL	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2014	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	33	3	\$ 533,534	411
Alto	24	3	6,786,649	5,692
Medio	2	-	0	0
Bajo	-	-	0	0
Muy bajo	-	-	0	0
Sin grado	46	2	247,976	7
Comunidades no localizadas	1	1	2,749,531	0
TOTAL	106	9	\$ 10,317,690	6,110

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2010, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2014.

Derivado del análisis de la revisión se determina que se aplicó de la siguiente manera:



Según datos del CONEVAL no se localizó las comunidades La Ordeña, Aguacatitla y El Tepetate las cuales suman un importe de \$247,976; por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el Municipio presenta 6 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$2,749,531.

Distribución del gasto por programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
Agua potable	\$ 2,951,786	28
Urbanización	2,067,702	20
Seguridad pública	1,107,918	10
Educación	1,031,962	9
Estímulos a la educación	666,171	6
Caminos	628,213	6
Protección social en salud	609,306	6
Vivienda	530,363	5
Asistencia social	340,963	3
Alcantarillado y drenaje	270,000	2
Fortalecimiento municipal	254,029	3
Gastos indirectos	141,853	1
Desarrollo institucional	100,495	1
Contingencias	27,144	0
TOTAL	\$ 10,727,905	100

Programas del ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del gasto al 31 diciembre de 2014	99.40	Del monto asignado del FISM por \$6,131,750 se ejerció el 99.40% al 31 de diciembre de 2014.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	57.38	De la inversión ejercida del FISM \$6,095,246 al cierre del ejercicio, se aplicó el 57.38% en la cabecera municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	57.32	De la población total del Municipio, el 57.32% se concentra en la cabecera municipal.
II.3	Viviendas particulares habitadas que no disponen de:		
II.3.1	Agua entubada de red pública	28.22	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 28.22% carece del servicio de agua potable.
II.3.2	Drenaje	18.64	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 18.64% carece de servicio de drenaje.
II.3.3	Energía eléctrica	7.79	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 7.79% carece de servicio de energía eléctrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	-	No cumplió satisfactoriamente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	43.56	Los ingresos propios Municipales por \$2,670,883 representan el 43.56% del monto asignado del FISM por \$6,131,750.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014	100	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,632,659 se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2014.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
II.1	Gasto en seguridad pública	23.92	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,632,659 al cierre del ejercicio, se destinó el 23.92% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	40.05	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,632,659 al cierre del ejercicio, se destinó el 40.05% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	18.29	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,632,659 al cierre del ejercicio, se destinó el 18.29% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	14.38	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,632,659 al cierre del ejercicio, se destinó el 14.38% al rubro de estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	3.36	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$4,632,659 al cierre del ejercicio, se destinó el 3.36% al rubro de asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El Municipio no pago adefas con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no tiene o no contrajo deuda pública en el ejercicio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$1,107,919 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	-	No cumplió satisfactoriamente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	57.65	Los ingresos propios municipales por \$2,670,883 representan el 57.65% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$4,632,659.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	89.50	Del total de obras programadas el 89.50% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	55.56	El 55.56% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	88.88	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014 el 88.88% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 57.32% se concentra en la cabecera municipal y el 42.68% en las comunidades.
	Cabecera municipal	57.32	
	Comunidades	42.68	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	60.19	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$10,727,905 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 60.19% en la cabecera municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	39.81	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$10,727,905 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 39.81% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM, FORTAMUN-DF, FISE y otros al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
1.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	85	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 85% de las mismas, según datos del Municipio.
1.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	11.12	El 11.12% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
1.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	88.80	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2014 el 88.80% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas <i>(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)</i>	94	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 94% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría <i>(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)</i>	100	El 100% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría <i>(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)</i>	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

4. Evaluación de legalidad

Aspecto legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

VI.- *Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad,** y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó, analizó y fiscalizó el ejercicio 2014, verificando los actos de legalidad al municipio de Tierra Nueva, S.L.P., que complementan la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado ejercicio fiscal.

En este orden de ideas, la Auditoría de legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por el Municipio, contribuyen a la consecución de la aplicación del marco legal al que se encuentra sujeto.

Alcance de la revisión

Los alcances de la auditoría en materia de Legalidad practicada al municipio de Tierra Nueva, S.L.P., fueron consistentes en:

1. Revisión de las actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de enero a diciembre de 2014.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el municipio de Tierra Nueva, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato.
 - b. Arrendamiento.
 - c. Servicios Profesionales.
 - d. Deuda.
 - e. Convenios.
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del municipio de Tierra Nueva, S.L.P., en el período de enero a diciembre de 2014.
4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo enero a diciembre de 2014, para ocupar los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

5. Revisión de las actas realizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tierra Nueva, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de actas de Cabildo

- a. Resultó que la C. Rocío Duarte Rico, en su carácter de Primer Regidor de Tierra Nueva, S.L.P., fue omisa en firmar las actas de fechas 31 de enero de 2014, de carácter extraordinario; y 30 de septiembre de 2014, de carácter solemne, siendo que estuvo presente en las sesiones de Cabildo de las fechas citadas, incumpléndose lo establecido por el artículo 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Respecto a la presentación de los informes financieros mensuales ante el H. Cabildo, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	4 de febrero de 2014
Febrero	5 de marzo de 2014
Marzo	29 de septiembre de 2014
Abril	9 de mayo de 2014
Mayo	10 de octubre de 2014
Junio	31 de octubre de 2014
Julio	19 de diciembre de 2014
Agosto	6 de septiembre de 2014
Septiembre	30 de diciembre de 2014
Octubre	30 de diciembre de 2014
Noviembre	15 de diciembre de 2014
Diciembre	No se tiene evidencia

De lo anterior, se desprende que ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido en la citada Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de marzo, mayo, junio, julio, septiembre y octubre de 2014, ante el H. Cabildo de ese Municipio.

- c. Con respecto a la presentación de los Informes financieros mensuales ante el H. Congreso del Estado, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	15 de febrero de 2014
Febrero	20 de marzo de 2014
Marzo	24 de enero de 2015
Abril	6 de mayo de 2014
Mayo	26 de enero de 2015
Junio	15 de enero de 2015
Julio	16 de diciembre de 2014
Agosto	12 de septiembre de 2014
Septiembre	12 de enero de 2015
Octubre	12 de enero de 2015
Noviembre	16 de diciembre de 2014
Diciembre	9 de enero de 2015

En razón de lo anterior, ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido en Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de marzo, mayo, junio, julio, septiembre y octubre de 2014, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado.

- d. No se cuenta con evidencia documental que acredite que se presentó para su aprobación ante el H. Cabildo de Tierra Nueva, S.L.P., el informe financiero correspondiente al mes de diciembre de 2014, incumpléndose lo establecido con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX y 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.

- e. En acta de Cabildo de carácter ordinario número 81 de fecha 31 de marzo de 2014, se encontró la celebración de un contrato para un préstamo Quirográfico por la cantidad de \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100 MN) que debieron ser pagados por parte del municipio de Tierra Nueva, S.L.P; sin embargo no se remitió para su análisis legal el contrato a esta Auditoría Superior del Estado.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar el periodo de vigencia del contrato en mención, de conformidad con los artículos 31 inciso a) fracción VI, y 32 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de préstamo ante esta Auditoría Superior del Estado.

- f. Se encontró que mediante acta número 86 de fecha 9 de mayo de 2014, se aprobó la celebración de convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí para llevar a cabo la expedición de permisos para circular sin placas y sin tarjeta de circulación en el municipio de Tierra Nueva, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con los artículos 144 y 145 fracción de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el convenio de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, ante esta Auditoría Superior del Estado.

- g. Se encontró que mediante acta número 95 de fecha 10 de julio de 2014, se aprobó la celebración de un Convenio para ejecución de "Programa INFONAVIT", sin constar en dicha acta el alcance del convenio y sin que fuera agregado a la misma para su verificación y cumplimiento.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con los artículos 144 y 145 fracción de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el convenio de INFONAVIT ante esta Auditoría Superior del Estado.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- h. Resultó que el Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el municipio de Tierra Nueva, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, quedando aquí descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

5. Resumen de observaciones

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 4,500
Ramo 33	723,510
Otros Recursos	86,700
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	1,585,711
Obra Pública Otros Recursos	6,440,918
TOTAL	\$ 8,841,339

Observaciones por incumplimiento con monto de referencia

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Obra Pública Ramo 33	\$ 526,007
Obra Pública Otros Recursos	0
TOTAL	\$ 526,007

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	23
Ramo 33	10
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	24
Obra Pública Otros Recursos	3
Legalidad	17
TOTAL	77

6. Propuestas de las acciones a seguir

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ